**Escuela Normal De Educación Preescolar**



**Licenciatura en educación preescolar**

**Materia:** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Docente:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad de aprendizaje 1:** La educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**Competencias de la unidad de aprendizaje:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

## ACT. 1. 5 Evidencia “Ensayo”

**Presentado por Midori Karely Arias Sosa** **N.L. 01**

**Sexto semestre Sección A**

Saltillo, Coahuila

02 de Mayo de 2021

**Actividad no 5.**

**Actividad 5. Ensayo**

1. **Elabora un ensayo con las siguientes características básicas.**

• Elabora preguntas o tesis de discusión como punto de partida de su reflexión.

• Desarrolla una argumentación utilizando los referentes conceptuales que hasta el momento ha revisado.

• Se apega a los criterios de escritura académica de nivel superior para su elaboración.

• La extensión de la reflexión entre 5 y 7 cuartillas de texto.

* Agregar mínimo 6 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada con elementos de competencias.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo.  4.Conclusión.  5. Bibliografía. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |

**El artículo 3 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y de la Ley General de Educación y sus cambios.**

**Preguntas:** La formación docente, La educación virtual ¿Funcional o no? ¿Cómo está ligado el nuevo modelo Aprendizajes Clave 2018 con el artículo tercero?

**Introducción**

Como punto de partida tenemos que saber que las instituciones escolares están regidas por Leyes para que de esta manera se lleve un orden dentro de la formación escolar. En el siguiente documento analizaremos el concepto de educación para posteriormente hablar sobre la formación docente y cómo es que se incorpora el artículo tercero, además de que se comentará sobre la nueva modalidad de “Aprende en casa” y como es que se ven afectados los alumnos, para cerrar con los subtemas se hablara del modelo educativo Aprendizajes clave 2018 y su apego a la ley general.

Para finalizar, daré mi opinión sobre el artículo tercero y de la manera en la que se puede trabajar a distancia, y como es que se observa en la planeación, en el aula y en los programas de educación, la ley general y la constitución política.

**La formación docente.**

Para dar inicio a este trabajo debemos de tener en claro que es la educación. De acuerdo con Cordero, G (2005) nos dice que según Kant, es una acción presente en la vida del ser humano, y tiene como función la detención del instinto. En el desarrollo del ser humano lo que se busca es que en base a sus experiencias se integre y se desenvuelva en la sociedad. En el artículo 3ero de la constitución política de los estados unidos mexicanos (2019) nos dice que “La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia” esto da pie a lo que nos dicta el programa de Aprendizajes clave para la educación integral (2017) que nos dice que la educación debe estar en constante evolución conforme a las necesidades de la humanidad.

Según el autor Michael Fullan (2002, 122) nos dice que “la educación del profesorado tiene el honor de ser, al mismo tiempo el peor problema y la mejor solución de la educación” considero que lo que nos quiere dar a entender es que, los docentes siempre estamos en constante actualización dependiendo de las necesidades de los seres humanos, sin embargo, hay profesores que no están listos para el cambio y siguen aplicando ciertas estrategias que ya no sirven en la actualidad, como lo es el conductismo. Ahora bien, en la constitución política de los estados unidos mexicanos y la ley general se nos comenta que hay que tomar en cuenta que los docentes son parte fundamental en una escuela y por lo tanto se le debe de reconocer el trabajo que aporta hacia la transformación social. Es por esto que se les dará la oportunidad de recibir capacitaciones y actualizaciones, para lograr las metas y los propósitos que nos dicta el sistema educativo. Además de que se les deberá disminuir la carga administrativa. En este apartado debemos de ser conscientes de que no se cumplen estas leyes, ya que lo que se busca es que los padres de familia también se involucren en la educación del infante, sin embargo, no ocurre y toda la responsabilidad viene cayendo en los educadores. Aun así se requiere que como profesionales debemos de seguir desarrollando sus habilidades y conocimientos para dar una mejor educación.

El autor Labaree (2000) ha argumentado que la naturaleza del trabajo docente encierra una serie de rasgos que a simple vista lo hacen parecer como una profesión fácil, a pesar de ser sumamente difícil. En lo personal coincido con este autor, debido a que considero que toda la carga recae sobre nosotros, ya que los padres de familia no tienen un interés en sí, y si los papás no muestran interés en el desarrollo académico de sus hijos, los infantes menos se interesaran por su educación, es por ello, que pienso que deberíamos implementar estrategias en donde involucremos la importancia de la formación académica, tal como nos lo dice el artículo 2 de la ley general de la educación “El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional”.

**La educación virtual, ¿Funcional o no?**

Nuestro objetivo como docentes, es que los alumnos se lleven a casa un aprendizaje significativo, es por esto que el Plan y Programa de Aprendizajes Clave para la Educación Integral (2017) nos dice que la educación no debe ser estática, sino que esta debe ir evolucionando conforme a las nuevas necesidades que surgen en la sociedad, es por esta razón que se pretende crear ciudadanos capaces de adaptarse a los distintos entornos cambiantes y que sean libres, autónomos y participativos. Durante el año 2020- 2021, la educación cambio repentinamente, de una manera presencial a la virtual, se tuvieron grandes modificaciones; Las posibilidades de que todos tuvieran una educación como nos lo dice el artículo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos y de la ley general de educación quienes actualmente rigen el proceso educativo, fueron disminuyendo, ya que no todos contaban con los materiales que se requerían como lo es un celular, computadora o un televisor.

Como docentes, se tuvieron que hacer modificaciones en las planeaciones, para los alumnos que contaran con celular, se les manda las actividades por esa herramienta, quienes no, tienen que ver el televisor o ir a la institución para recibir un libro y que el estudiante reciba la educación. Hay que tomar en cuenta, que en el artículo 9 de la ley general de la educación se nos dice que como educadoras somos “servidores públicos conscientes de nuestra responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social”. Recordemos que en la reforma del 2019 se dictamino que todos somos responsables de que el infante lleve una buena formación.

Actualmente, puedo decir que si está funcionando esta nueva modalidad de enseñanza, que aunque no es fácil de sobrellevar por la falta de recursos, y aún estamos aprendiendo a base de ensayo y error, se ha mejorado la manera de trabajar, para que de este modo todos puedan recibir una educación de excelencia y calidad. Además de que está mejorando la autonomía en los infantes.

**¿Cómo está ligado el nuevo modelo Aprendizajes Clave 2018 con el artículo tercero?**

Para dar inicio a este apartado, hay que recordar que el enfoque que nos presenta el nuevo modelo educativo basado en el artículo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, viene siendo humanista, ya que su objetivo es desarrollar las habilidades cognitivas, sociales y afectivas, en situaciones de igualdad, esto con la finalidad de que participen responsablemente en las tareas que se tiene como sociedad.

Lo mencionado con anterioridad, nos da hincapié a que si se está llevando a cabo lo mencionado por la ley general, ya que nuestro principal objetivo son los educandos, debido a que no solo se ven las materias como lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, entre otras, sino que también se ve por su educación socioemocional, desde su autoestima hasta el desarrollo de habilidades y destrezas para crear a un ciudadano capaz de sobrevivir a la sociedad, del mismo modo, se tocan temas como lo es la igualdad y la empatía. Esto quiere decir que estamos creando una educación integral e inclusiva.

**Conclusiones**

A modo de conclusión, puedo decir, que el ser docente no es nada fácil, sin embargo, cuando se tiene vocación y amor a la carrera, no se hace complicado. La ley general de educación y la constitución política de los estados unidos mexicanos, siempre están presentes tanto en los programas de educación, como en las planeaciones y en el aula, debido a que lo que se quiere es formar es a un mexicano fuerte y autónomo. Durante el semestre, se han visto todos los cambios que tienen los artículos relacionados con la educación, y considero que todo se ha hecho en base a las necesidades de los alumnos, con un enfoque más realista, queriendo quitar los estereotipos, haciendo de la educación un poco más inclusiva. Somos conscientes de que la educación es parte fundamental en nuestra existencia, ya que nos ayuda a ser mejores ciudadanos. Como futura docente, me comprometo a siempre estar en constantes actualizaciones para dar enseñanzas de calidad.

**Referencias bibliográficas**

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (Const.). Artículo 3. 15 de mayo de 2019 (México).

Cordero, G. C. (2005). Immanuel kant: tres comentarios a su pensamiento educativo. *Praxis: revista del Departamento de Filosofía*, (58), 6-24.

Fullan, M. (2002). Las fuerzas del cambio. Explorando las profundidades de la reforma educativa. Madrid: Akal.

Labaree, D. (2000). On the nature of teaching and teacher education. Journal of teacher education. 51, 228-233.

Ley general de educación de 2019. Se expide la ley general de educación y se abroga la ley general de la infraestructura física educativa. 30 de septiembre de 2019.

SEP (2017) Aprendizajes Clave para la Educación Integral

Vezub, Lea F. (2007). La formación y el desarrollo profesional docente frente a los nuevos desafíos de la escolaridad. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 11(1),0.[fecha de Consulta 2 de Mayo de 2021]. ISSN: 1138-414X. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56711102